

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Orden HAP por la que se aprueban los modelos de autoliquidación de los Tributos sobre el Juego y se dictan instrucciones sobre determinadas condiciones de presentación e ingreso

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Los Tributos sobre el Juego se encuentran regulados en el Capítulo IV del Título I del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Facilitar a los contribuyentes la confección automatizada de las autoliquidaciones tributarias.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Además de facilitar a los contribuyentes la confección automatizada de las autoliquidaciones tributarias, se concretan las instrucciones sobre plazos, lugar y forma de la presentación y el ingreso de las mismas, lo que favorece la cumplimentación de trámites por parte de los contribuyentes.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">– Normalizar informáticamente los documentos de las autoliquidaciones tributarias– Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes– Precisar las condiciones de lugar, tiempo y forma de cumplimiento de estas obligaciones
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No hay alternativas posibles a la regulación normativa mediante orden del departamento competente en materia de hacienda